

Boletín Oficial



DE LA
PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago, por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Septiembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) salió en el día de ayer para Galicia, acompañado de Su Alteza Real el Infante Don Carlos.

S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

REAL DECRETO

Usando de la prerrogativa que Me corresponde por el art. 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que se reanun las Cortes el día 10 del próximo Octubre para continuar las sesiones suspendidas por Mi decreto de 28 de Julio último.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil novecientos siete.

—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2824

NEGOCIADO 3.º

REEMPLAZOS

CIRCULAR

El Coronel Jefe de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Tarragona núm. 32, en comunicación fecha 19 del actual, me dice lo que sigue:

«Debiendo dar principio el día 1.º del próximo mes de Octubre la revista anual, y para dar cumplimiento al art. 236 y siguientes de la vigente ley de Reclutamiento y Real orden de 17 de Octubre de 1903 (D. O. núm. 228), tengo el honor de suplicar á V. E. se dignen ordenar se publique en el Boletín oficial de la provincia que dicha revista se pasará á los reclutas residentes en el término municipal de esta ciudad en las Oficinas de esta Zona, situadas en la calle de Granada, número 1, primero, desde el día indicado, y los que residan en los pueblos de

la provincia la pasarán ante los respectivos Alcaldes, á cuyo efecto se les remiten las oportunas relaciones nominales y correspondientes instrucciones, rogando á V. E. interese de estas Autoridades el mayor celo é interés en el cumplimiento de la citada soberana disposición.

Lo que se hace público á fin de que por los Sres. Alcaldes se dé el más exacto cumplimiento á cuanto se interesa en la preinserta comunicación.

Tarragona 21 de Septiembre de 1907.

—El Gobernador, Carlos García Aliz.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 2825

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

Don Valentín Requena, vecino de Tortosa, contra Reales Órdenes del Ministerio de Hacienda de 20 de Mayo de 1906 y 22 de Junio de 1907, recaídas en expediente promovido por doña Dolores Oliver Rubio sobre transmisión de un censo referente al Hospital de Santa Ana de Málaga.

Lo que, en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 17 de Septiembre de 1907.
—El Secretario Decano, Licenciado, Francisco Cabello.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2826

Consejo provincial de Industria y Comercio de Tarragona

CIRCULAR

A los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, se les interesa que sin demora de clase alguna se sirvan dar cumplimiento á la circular de este Consejo, número 2.470, de fecha 12 de Agosto último, inserta en el Boletín oficial núm. 194, del día 14 de dicho mes, la cual fué reproducida el 30 del referido Agosto próximo pasado, en el mencionado Boletín oficial núm. 210, de fecha 1.º de los corrientes.

Al recordar nuevamente á los interesados la conveniencia de cumplimentar tan importante servicio, he de manifestarles sentiría vivamente verme precisado tener que hacer uso de las facultades que las disposiciones vigentes me otorgan para su logro; no dudando del reconocido celo de las citadas Autoridades darán con la urgencia que el caso requiere el más exacto cumplimiento á lo dispuesto en las mencionadas circulares.

Tarragona 21 de Septiembre de 1907.
—El Delegado Regio Presidente, Francisco Izart Moragas.

RELACIÓN QUE SE CITA

Partido de Falset

- | | |
|-------------|--------------------|
| Arbolí. | Molá. |
| Argentera. | Mora la Nueva. |
| Cabacés. | Palma. |
| Capsanes. | Poboleda. |
| Ciurana. | Porrera. |
| Colldejou. | Pradell. |
| Cornudella. | Pratdip. |
| Dosaiguas. | Riudecañas. |
| Falset. | Torre Fontaubella. |
| Figuera. | Torroja. |
| García. | Ulldemolins. |
| Gratallops. | Vandellós. |
| Guiamets. | Vilan. Escornalbou |
| Lloá. | Vilanova Prades. |
| Margalef. | Vilella baja. |
| Marsá. | Vinebre. |
| Masroig. | |

Partido de Gandesa

- | | |
|------------|-----------|
| Arnes. | Miravet. |
| Caseras. | Pinell. |
| Corbera. | Villalba. |
| Fatarella. | |

Partido de Montblanch

- | | |
|------------------|---------------|
| Capafons. | Vallfogona. |
| Ceballá Condado. | Pilas. |
| Febró. | Prades. |
| Llorach. | Rojals. |
| Montblanch. | Santa Coloma. |
| Montreal. | Senant. |
| Montbrió Marca. | Vallclara. |

Partido de Reus

- | | |
|-------------------------------|------------|
| Aleixar. | Montroig. |
| Alforja. | Musara. |
| Almóster. | Reus. |
| Borjas del Campo. | Riudecols. |
| Castellvell. | Rindoms. |
| Írías. | Selva. |
| Maspujols. | Viñols. |
| Montbrió Tarrag. ^a | |

Partido de Tarragona

- | | |
|-------------|------------|
| Catllar. | Renau. |
| Constantí. | Secuita. |
| Morell. | Tarragona. |
| Pallaresos. | Vilaseca. |
| Rourell. | |

Partido de Tortosa

- | | |
|----------|-------------------|
| Alcanar. | Ginestar. |
| Alfara. | Godall. |
| Ametlla. | Mas de Barberáns. |
| Amposta. | Pauls. |
| Cenia. | Rasquera. |
| Cherta. | Tortosa. |

Partido de Valls

- | | |
|-----------------|--------------|
| Albiol. | Riba. |
| Alió. | Rodoña. |
| Brañm. | Vallmóll. |
| Figuerola. | Valls. |
| Nulles. | Vilallonga. |
| Pont Armentera. | Vilarrodona. |
| Puigpelat. | |

Partido de Vendrell

- | | |
|---------------------|------------------|
| Aiguamurcia. | Llorens. |
| Albiñana. | Montmell. |
| Altafulla. | Nou. |
| Bellvey. | Poblá Montornés. |
| Bisbal del Panadés. | San Jaime. |
| Bonastre. | Torredembarra. |
| Calafell. | Vendrell. |
| Creixell. | Vespella. |

Núm. 2827

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Habiendo aceptado esta Tesorería la propuesta del Arrendatario de contribuciones de esta provincia nombrando Agente auxiliar de la 2.ª zona del partido de Falset á D. José Domingo Vallvé, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 18 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se hace público por medio de este Boletín oficial para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y del público en general.

Tarragona 21 de Septiembre de 1907.
—El Tesorero de Hacienda, Ulpiano Romana.

COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 121 de la vigente ley Provincial y de conformidad á lo establecido por el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, Real orden de 28 de Enero y Real decreto de 27 de Agosto de 1903; esta Comisión, en sesión de esta fecha, previa declaración de urgencia y sin perjuicio de dar cuenta en su día á la Diputación, aprobó la siguiente

Distribución de los fondos del presupuesto provincial para el corriente mes de Septiembre de 1907

PRESUPUESTO DE 1907

	Obligaciones de pago inmediato	Obligaciones de pago diferible	TOTAL — Pesetas	
CAPITULO 1.º				
<i>Administración provincial</i>				
1.º	Gastos de la Diputación.....	4.002'25	1.083'33	5.085'58
2.º	Archivo y Depositaria.....	375'00	41'66	416'66
3.º	Comisiones especiales.....	373'25	75'00	448'25
4.º	Arquitectos.....	312'50	83'33	395'83
CAPITULO 2.º				
<i>Servicios generales</i>				
1.º	Quintas.....	650'00	137'50	787'50
2.º	Bagajes.....	"	416'66	416'66
3.º	Boletín oficial.....	748'78	"	748'78
4.º	Elecciones.....	83'33	333'33	416'66
CAPITULO 3.º				
<i>Obras obligatorias</i>				
1.º	Reparación caminos.....	2.606'66	5.018'21	7.624'87
4.º	Id. fincas.....	166'66	"	166'66
CAPITULO 4.º				
<i>Cargas</i>				
2.º	Pensiones.....	194'58	"	194'58
4.º	Contratos.....	83'33	"	83'33
CAPITULO 5.º				
<i>Instrucción pública</i>				
1.º	Instrucción pública.....	1.493'58	"	1.493'58
2.º	Instituto general.....	3.225'80	"	3.225'80
4.º	Inspección de Escuelas.....	291'67	"	291'67
6.º	Bibliotecas.....	73'33	"	73'33
7.º	Museos.....	30'00	275'00	305'00
CAPITULO 6.º				
<i>Beneficencia</i>				
1.º	Atenciones generales.....	5.000'00	"	5.000'00
3.º	Casas de Misericordia.....	3.752'89	"	3.752'89
4.º	Id. Expósitos.....	10.617'71	31'25	10.648'96
CAPITULO 7.º				
<i>Corrección pública</i>				
1.º	Cárceles.....	712'29	"	712'29
2.º	Establecimientos penales.....	2.020'90	"	2.020'90
CAPITULO 8.º				
<i>Imprevistos</i>				
Unico.	Imprevistos.....	"	"	"
CAPITULO 10.º				
<i>Carreteras</i>				
1.º	Subvención de carreteras.....	3.910'00	"	3.910'00
2.º	Construcción id.....	"	583'33	583'33
CAPITULO 12.º				
<i>Otros gastos</i>				
Unico.	Varios.....	466'66	"	466'66
CAPITULO 13.º				
<i>Resultas</i>				
2.º	Obligaciones de época corriente	"	740'00	740'00
TOTALES.....		41.191'17	8.818'60	50.009'77

Tarragona 13 de Septiembre de 1907.—El Vicepresidente, Emilio Vallvé.—Por A. de la C. P., el Secretario accidental, Emilio Morera.

Don Miguel Valimaña Alcoverro, Alcalde constitucional de Prat de Compte.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un periodo de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1908 hasta 31 de Diciembre de 1912, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 4.187'09 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre, por el periodo únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, por un periodo de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 2.328'77 pesetas y el de carnes 2.114'86 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el periodo de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diere resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Prat de Compte 19 de Septiembre de 1907.—Miguel Valimaña.

Núm. 2830

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1908, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 1'00 pesetas por cada gallina, 550 pesetas.
Idem de 0'375 pesetas por cada conejo, 830'25 pesetas.
Idem de 3'00 pesetas por cada 100 huevos, 1.295'25 pesetas.
Idem de 3'125 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 1.158'68 pesetas.
Total 3.834'18 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que

los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de diez días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Barbará 17 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, José Miró.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2831

CÉDULA DE CITACIÓN

A virtud de lo resuelto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia del día de hoy, dictada en méritos del sumario que está instruyendo con motivo del hallazgo del cadáver de un hombre en el interior de una choza existente en la finca rústica propiedad de Juan Ferré Saperas, sita en la partida «Coll de Tapiolas» del término municipal de Callar, cuyo cadáver, en completo estado de descomposición por datar la muerte de unos quince días el diez de los corrientes, correspondía á un hombre como de cincuenta años de edad, de estatura regular y más bien bajo que alto, cara larga, nariz regular, que por su indumentaria induce á creer era un mendigo ó pordiosero que no ha podido ser identificado, se cita á todas las personas que pudieran dar algún dato ó noticia para la identificación del mismo, ó pudieran presumir quien sea, para que dentro del término de cinco días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á prestar la oportuna declaración; apercibiéndolas, en otro caso, con los perjuicios á que en derecho haya lugar.

Tarragona veinte y uno de Septiembre de mil novecientos siete.—El Actuario, Enrique Andreu.

Núm. 2832

CÉDULA DE CITACIÓN

A virtud de lo resuelto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia del día de hoy, dictada en méritos de las diligencias de cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad dimanante de la causa instruida bajo mi actuación por el delito de disparo contra Pedro Salvadó Casals, se cita al testigo José Figuerola Grás, vecino que fué de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que á las diez del día veinte y seis del actual mes comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad con objeto de asistir á la apertura de las sesiones del juicio oral de la indicada causa; apercibiéndole con la multa de cinco á cincuenta pesetas si dejase de concurrir.

Tarragona veinte y uno de Septiembre de mil novecientos siete.—El Actuario, Enrique Andreu.

Núm. 2833

EDICTO

En méritos de los autos que se siguieron en este Juzgado sobre tercería de dominio instada por los hermanos Luis y Salvador Montejano Verquest, contra D. Segundo Martínez Bastán, vecino que fué de esta ciudad y hoy de ignorado paradero, se expide el presente edicto para hacerle saber que dentro el término de quinto día se presente en este Juzgado con objeto de requerirle para el pago de las costas á que fué condenado por la Superioridad, en méritos de dichos autos; con prevención de que si no comparece le parará el perjuicio de la ley.

Dado en Tortosa á diez y seis de Septiembre de mil novecientos siete.—El Actuario, Enrique L. Sanchiz.